PLAN DE INCLUSIÓN
INSTITUCIÓN EDUCATIVA JUAN DE DIOS CARVAJAL

Docentes Responsables:

Maira Yineth Palacios Romaña
Paola Andrea Arenas Pérez
Erica Ocampo M.
Tulia Maleni Graciano Díaz.
G. Alexander Cardona Zapata
Jorge Elías Saldarriaga Henao

Profesional De Apoyo:

Apoyo Unidad de Atención Integral (UAI)

Jefe de área
Erica Ocampo M.

Medellín

Vigencia:
2021-2025

"TODOS CONTAMOS"

TABLA DE CONTENIDOS

Capítulo	Secciones	Página
1. FICHA TÉCNICA DE LA I.E.	Plan de inclusión Institución Educativa Juan de Dios Carvajal	4
2. RESUMEN		5
3. PALABRAS CLAVES		6
4. JUSTIFICACIÓN Y PLANEAMIENTO O FORMULACIÓN DEL PROBLEMA	1. Diagnóstico y/o antecedentes 2. Pregunta esencial y/o problematizadora 3. Objetivo General 4. Objetivos Específicos 5. Justificación 6. Delimitación	7
5. MARCOS DE REFERENCIA		11

6. METODOLOGÍA	Plan de acción y/o Cronograma	15
7. RECURSOS DISPONIBLES	9.1 Físicos 9.2 Humanaos 9.3 Didácticos 9.4 Tecnológicos 9.5 Terapéuticos	25
8. DOCUMENTOS A TRAVÉS DE LOS CUALES EL ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO ESTABLECE LA RUTA DE EJECUCIÓN, TRANSVERSALIZACIÓN E IMPLEMENTACIÓN DEL PROYECTO PEDAGÓGICO TRANSVERSAL		26
9. EVALUACIÓN DEL PROYECTO		27
10. ANEXOS		28
11. IMPACTO EN LA COMUNIDAD Y POBLACIÓN BENEFICIADA		32
12. BIBLIOGRAFÍA Y/O WEBGRAFÍA	.	33

1. FICHA TÉCNICA DE LA I.E

Nombre de la Institución Educativa	JUAN DE DIOS CARVAJAL
Carácter	Oficial – Municipio de Medellín
Resoluciones de aprobación	Resolución No. 16260 de Noviembre 27 de 2002, legalización de estudios según Resolución 6539 de Agosto 28 de 2001, Resolución 7001 de Agosto 3 de 1999, Acuerdo 03 de 1997 y Resolución 0490 de Octubre 22 de 2004 que legaliza los estudios hasta el grado undécimo. Resolución 1263 de 7 de febrero de 2017 por medio del cual se Modifican las Licencias de reconocimiento de Carácter oficial (Aprobación Media técnica en Diseño e integración de multimedia). Resolución 20150004442 de 2018 se anexa la sección Escuela Francisco Antonio Uribe
NIT.	811020369-1
DANE	105001005410
Ubicación	Medellín, Antioquia, Colombia, Sur América
Comuna	8 (Comuna Villa Hermosa)
Zona	Oriental
Barrio	Villa Hermosa
Núcleo Educativo	924
Dirección Sede 1 (Principal)	Calle 65AA N° 36-39
Dirección Sede 2 (Batallón)	Calle 66D 39A-20
Dirección Sede 3 (Francisco Antonio Uribe	Calle 66 N° 39-75
Teléfono Sede 1	2840808
Teléfono Sede 2	2546018
Teléfono Sede 3	2545366
Correo Electrónico	le.juandedioscarvajal@medellin.gov.co
Modelo Pedagógico	Desarrollista
Enfoque Curricular	Problematizador - enfocado en el aprendizaje significativo
Número de docentes	56
Número de rectores	1
Numero de coordinadores	3
Número de psicólogos	2
Número de maestros de apoyo UAI	1
Número de auxiliares administrativas y de biblioteca	3
Número de porteros en las 3 sedes	9
Número de aseadores en las 3 sedes	4
Niveles que ofrece	Transición, Básica Primaria, Básica Secundaria, Media Académica, Media Técnica (Diseño e integración de multimedia) brújula, aceleración primaria y flexibilización 1 (6° - 7°), flexibilización 2 (8° - 9°)
Modalidad	Académica y técnica (Diseño e integración de multimedia)
Jornadas	Mañana y tarde

2. RESUMEN

La Institución Educativa Juan de Dios Carvajal tiene como uno de sus proyectos el “Plan de Inclusión”, que ofrece a la comunidad educativa la atención a la diversidad, específicamente los estudiantes diagnosticados con discapacidad y con capacidades y/o talentos excepcionales, brindando solución a las necesidades que se evidencian en esta población.

Para llevar a cabo dicho plan se hace necesaria la identificación de la población objeto a trabajar, además de brindar talleres y asesorías de actualización docente, donde se evidencie la atención a estos estudiantes a la luz de las políticas en educación inclusiva; esta propuesta de plan de inclusión busca generar en la IE Juan de Dios Carvajal una verdadera transformación institucional en cuanto a lo que se refiere a la atención a la diversidad y la educación desde un enfoque de educación inclusiva. El plan de inclusión no sólo se basa en la visibilización de los estudiantes con diagnósticos de discapacidad, sino que también, la educación inclusiva se convierta en un hecho tangible a partir del ejercicio transversal en aspectos como el Proyecto Educativo Institucional (PEI), el Sistema Institucional de Evaluación de Estudiantes (SIEE), el Manual de Convivencia, las mallas curriculares y el plan de estudios.

Los procesos relacionados con talleres de formación y orientación (asesorías) también se brindarán a los acudientes, con el ánimo de fortalecer el vínculo familia escuela.

3. PALABRAS CLAVES

Discapacidad:

Inclusión:

Talento:

Integración:

4. JUSTIFICACIÓN Y PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA

4.1. Diagnóstico

La I.E. Juan de Dios Carvajal cuenta con tres sedes ubicadas en el barrio Villa Hermosa, brindando atención educativa de transición hasta once y media técnica, distribuidos de la siguiente manera: en la sede Francisco Antonio Uribe están ubicados los grados transición, primero, segundo, tercero y el programa Brújula en las jornadas de mañana y tarde; en la sede Batallón se atienden los grados cuartos, quintos y aceleración; y en la sede Principal se atiende básica secundaria, media académica y media técnica, flexibilización y preescolar en ambas jornadas.

Dentro de la I.E. se cuenta a 2021 con 37 estudiantes reportados con diagnóstico de discapacidad en el SIMAT entre primaria y bachillerato de todas las sedes, quienes están siendo acompañados por el programa de inclusión ofrecido por la Unidad de Atención Integral (UAI). La cantidad de estudiantes con discapacidad puede tener variaciones por retiros de la I.E., nuevos ingresos o porque hay estudiantes que en la actualidad no cuentan con un diagnóstico, pero están en proceso de evaluaciones neuropsicológicas y médicas y pueden llegar a tenerlo. A la fecha los estudiantes se encuentran distribuidos por los grados de la siguiente manera:

Primaria: 1 en Transición, 1 en Primero, 4 en Segundo, 1 en Tercero, 2 en Cuarto, 3 en Quinto y 3 en Aceleración del Aprendizaje, para un total en primaria de 15 estudiantes reportados en el SIMAT con discapacidad.
Bachillerato: 5 en Sexto, 4 en Séptimo, 2 en Octavo, 3 en Noveno, 5 en Décimo y 3 en Caminar en Secundaria, para un total en bachillerato de 22 estudiantes reportados en el SIMAT con discapacidad.

Además, en este momento se encuentran 2 estudiantes con presunción de discapacidad quienes se reportaron para valoración pedagógica por parte de la UAI y se les hizo remisión para evaluación neuropsicológica.

4.2. Pregunta Problematizadora

¿Es posible ofrecer a la población educativa oportunidades de desarrollo a estudiantes con NEE y discapacidad que garanticen el acceso y la permanencia en el sistema educativo?

4.3. Objetivo General

Generar acciones que permitan el acceso, permanencia y promoción, desde un enfoque de educación inclusiva de los estudiantes con discapacidad en la Institución Educativa Juan de Dios Carvajal.

4.4. Objetivos Específicos

- ✓ Identificar las necesidades de la Institución Educativa para la implementación efectiva de un plan de inclusión.
- ✓ Revisar y aportar en la construcción del PEI, el SIEE y el Manual de Convivencia con un enfoque de educación inclusiva.
- ✓ Capacitar y asesorar a los docentes y directivos docentes sobre estrategias para el proceso de enseñanza – aprendizaje de estudiantes con discapacidad desde el Diseño Universal para el Aprendizaje (DUA) y cuando se requiera el Plan Individual de Ajustes Razonables (PIAR) fortaleciendo los procesos de la educación inclusiva y atención a la diversidad.
- ✓ Sensibilizar y capacitar a los acudientes sobre su responsabilidad y compromiso adquirido con la Institución Educativa para la formación integral de los estudiantes y la implementación de estrategias inclusivas.
- ✓ Favorecer el acceso, permanencia y promoción de los estudiantes con

discapacidad en el sistema educativo.

- ✓ Fortalecer el proceso de inclusión educativa en la Institución, teniendo en cuenta la diversidad, convirtiendo ésta en una de las mejoras ofertas educativas de la comunidad en calidad y equidad de oportunidades.

4.5 Justificación

En el marco de la necesidad de cambios a nivel educativo, es prioritario que las dinámicas institucionales se transformen desde un enfoque de educación inclusiva que vaya más allá de matricular en la Institución Educativa a estudiantes con discapacidad y que verdaderamente se resignifiquen las practicas institucionales y los procesos de enseñanza – aprendizaje brindando una atención con calidad a la diversidad.

Se deben implementar estrategias y herramientas efectivas de inclusión, en las que se cambien no solo las prácticas educativas dentro del aula, sino que se genere una transformación institucional que abarque todos los ámbitos de la realidad educativa y de la práctica institucional.

Todo esto, de acuerdo con el DECRETO 1421 de 2017, el cual tiene como objeto “reglamentar la ruta, el esquema y las condiciones para la atención educativa a la población con discapacidad en los niveles de preescolar, básica y media” y “se enmarca en los principios de la educación inclusiva: calidad, diversidad, pertinencia, participación, equidad e interculturalidad, establecidos por la Ley 1618 de 2013 en concordancia con las normas que hacen parte del bloque de constitucionalidad, así como en los fines de la educación previstos en la Ley 115 de 1994”

Por esta razón se hace necesario el diseño e implementación de un plan de inclusión que contemple objetivos y actividades propias con enfoque de educación inclusiva, que brinde un horizonte claro para la comunidad educativa que encamine a nuestra institución a ser inclusiva y con las herramientas necesarias para brindar una atención de calidad a los estudiantes con discapacidad y atendiendo a la diversidad.

4.6 Delimitación

La atención a personas con NEE, discapacidad psicosocial y capacidades y/o talentos excepcionales debe ofrecerse desde diferentes aspectos que posibilitarán el óptimo desarrollo de los estudiantes con estas características; para ello se requiere realizar un plan que se transversalice desde las áreas de gestión de laautoevaluación integrada, pasando por el Proyecto Educativo Institucional, hastallegar al plan de estudios y las prácticas de aula, incluyendo a todas las personas queparticipan del ejercicio educativo, con el fin de crear una cultura donde la diferencia sea vista como una potencialidad y no como una barrera; para poder hacer esto posible, es necesario realizar una serie de actividades como orientaciones y talleres de formación a docentes y directivos docentes que posibiliten realizar adecuaciones desde todos los estamentos de la Institución Educativa (PEI, Mallas, Plan de estudioy prácticas de aula), orientaciones y talleres de formación que fortalezcan el vínculo familia escuela y permitan tener un buen acompañamiento a padres de familia o acudientes a las personas con dichas características, acompañamiento y talleres en el aula donde se fortalezcan procesos de pensamiento y Dispositivos Básicos de Aprendizaje en todos los estudiantes para fortalecer el respeto a la diferencia y afianzar el proceso de aprendizaje.

5. MARCOS DE REFERENCIA

5.1. Marco Conceptual

Para tener algunas claridades se retoman algunos conceptos abordados en el decreto 1421 DE 2017 que se convierten en los referentes de este plan de inclusión, estos conceptos se retoman de manera textual:

Estudiante con discapacidad: "persona vinculada al sistema educativo en constante desarrollo y transformación, con limitaciones en los aspectos físico, mental, intelectual o sensorial que, al interactuar con diversas barreras (actitudinales, derivadas de falsas creencias, por desconocimiento, institucionales, de infraestructura, entre otras), pueden impedir su aprendizaje y participación plena y efectiva en la sociedad, atendiendo a los principios de equidad de oportunidades e igualdad de condiciones"

Accesibilidad: "medidas pertinentes para asegurar el acceso de las personas con discapacidad, en igualdad de condiciones con las demás, al entorno físico, el transporte, la información y las comunicaciones, incluidos los sistemas y las tecnologías de la información y las comunicaciones, y a otros servicios e instalaciones. Estas medidas, incluirán la identificación y eliminación de obstáculos y barreras de acceso, de movilidad, de comunicación y la posibilidad de participar activamente en todas aquellas experiencias para el desarrollo del estudiante, para facilitar su autonomía y su independencia"

Diseño Universal del Aprendizaje (DUA): "diseño de productos, entornos, programas y servicios que puedan utilizar todas las personas, en la mayor medida posible, sin necesidad de adaptación ni diseño especializado. En educación, comprende los entornos, programas, currículos y servicios educativos diseñados para hacer accesibles y significativas las experiencias de aprendizaje para todos los estudiantes a partir de reconocer y valorar la individualidad. Se trata de una propuesta pedagógica que facilita un diseño curricular en el que tengan cabida todos los estudiantes, a través de objetivos, métodos, materiales, apoyos y evaluaciones formulados partiendo de sus capacidades y realidades. Permite al docente transformar el aula y la práctica pedagógica y facilita la evaluación y seguimiento a los aprendizajes.
El diseño universal no excluirá las ayudas técnicas para grupos particulares de personas con discapacidad, cuando se necesiten"

Ajustes razonables: "son las acciones, adaptaciones, estrategias, apoyos, recursos o modificaciones necesarias y adecuadas del sistema educativo y la gestión escolar, basadas en necesidades específicas de cada estudiante, que persisten a pesar de que se incorpore el Diseño Universal de los Aprendizajes, y que se ponen en marcha tras una rigurosa evaluación de las características del estudiante con discapacidad. A través de estas se garantiza que estos estudiantes puedan desenvolverse con la máxima

autonomía en los entornos en los que se encuentran, y así poder garantizar su desarrollo, aprendizaje y participación, para la equiparación de oportunidades y la garantía efectiva de los derechos.

Los ajustes razonables pueden ser materiales e inmateriales y su realización no depende de un diagnóstico médico de deficiencia, sino de las barreras visibles e invisibles que se puedan presentar e impedir un pleno goce del derecho a la educación. Son razonables cuando resultan
pertinentes, eficaces, facilitan la participación, generan satisfacción y eliminan la exclusión"

Plan Individual de Ajustes Razonables (PIAR): "herramienta utilizada para garantizar los procesos de enseñanza y aprendizaje de los estudiantes, basados en la valoración pedagógica y social, que incluye los apoyos y ajustes razonables requeridos, entre ellos los curriculares, de infraestructura y todos los demás necesarios para garantizar el aprendizaje, la participación, permanencia y promoción. Son insumo para la planeación de aula del respectivo docente y el Plan de Mejoramiento Institucional (PMI), como complemento a las transformaciones 'realizadas con base en el DUA"

Currículo flexible: "es aquel que mantiene los mismos objetivos generales para todos los estudiantes, pero da diferentes oportunidades de acceder a ellos, es decir, organiza su enseñanza desde la diversidad social, cultural, de estilos de aprendizaje de sus estudiantes, tratando de dar a todos la oportunidad de aprender y participar"

Educación inclusiva: "es un proceso permanente que reconoce, valora y responde de manera pertinente a la diversidad de características, intereses, posibilidades y expectativas de los niñas, niños, adolescentes, jóvenes y adultos, cuyo objetivo es promover su desarrollo, aprendizaje y participación, con pares de su misma edad, en un ambiente de aprendizaje común, sin discriminación o exclusión alguna, y que garantiza, en el marco de los derechos humanos, los apoyos y los ajustes razonables requeridos en su proceso educativo, a través de prácticas, políticas y culturas que eliminan las barreras existentes en el entorno educativo"

Esquema de atención educativa: "son los procesos mediante los cuales el sector educativo garantiza el servicio a los estudiantes con discapacidad en todos los niveles de la educación formal de preescolar, básica y media, considerando aspectos básicos para su acceso, permanencia y oferta de calidad, en términos de currículo, planes de estudios, tiempos, contenidos, competencias, metodologías, desempeños, evaluación y promoción"

Permanencia educativa para las personas con discapacidad: "comprende las diferentes estrategias y acciones que el servicio educativo debe realizar para fortalecer los factores asociados a la permanencia y el egreso de los niños, niñas, adolescentes, jóvenes y adultos con discapacidad en el sistema educativo, relacionadas con las acciones afirmativas, los ajustes razonables que garanticen una educación inclusiva en

términos de pertinencia, calidad, eficacia y eficiencia y la eliminación de las barreras que les limitan su participación en el ámbito educativo”

La atención a población diversa como estudiantes con Necesidades Educativas Especiales (NEE), discapacidad psicosocial y estudiantes con capacidades y/o talentos excepcionales es un tema que debe ser atendido por las Instituciones Educativas del sector público y privado de la ciudad de Medellín, siendo coherentes con la normatividad vigente que reglamenta dicho tema. Aunque cabe anotar que, el que una persona con discapacidad se encuentre matriculado en un establecimiento educativo no certifica que el servicio sea ofrecido de la forma que pueda garantizar su permanencia o promoción dentro del mismo, debido a que en el asunto se encuentran una serie de barreras que dificultan el proceso de aprendizaje o socialización de los estudiantes con dichas características; algunas de las barreras que se encuentran para el desarrollo integral de esta población son evidentes desde la familia, pasando por la comunidad educativa en general (estudiantes, docentes y/o directivos docentes) y las formas como se ofrecen los servicios desde planteamientos como el proyecto educativo institucional, las mallas curriculares o los planes de estudio

7.2. Marco Normativo

La principal referencia en este momento para la transformación de las instituciones educativas hacia un enfoque inclusivo en la educación es el DECRETO 1421 de 2017, con el cual se brindan las garantías para llevar a cabo el proceso de inclusión de manera efectiva a partir del Diseño Universal para el Aprendizaje (DUA) y la implementación de Ajustes Razonables que permita llevar a cabo un proceso adecuado en el que ya no es el estudiante con discapacidad quien se debe adaptar a la institución sino la institución al estudiante, brindando un apoyo integral y de calidad educativa con las transformaciones y ajustes razonables que se requieran para su verdadera inclusión.

La Constitución Política de 1991 brindó una protección efectiva a las poblaciones vulnerables y, entre ellas, a las personas con discapacidad, partiendo del concepto de dignidad humana, pasando por el análisis transversal de los derechos.

No obstante, la cantidad de normas con las que se ha pretendido establecer los principios para la autonomía e igualdad de oportunidades, es todavía incipiente el desarrollo en la práctica. Además, se necesitan ajustes en algunos aspectos normativos relacionados con la inclusión educativa y eliminación de la discriminación por razón de discapacidad.

En el artículo 13 (Constitución política de Colombia, 1991) establece que todas las personas tienen los mismos derechos y deben recibir un trato con igualdad y protección por parte de las autoridades sin discriminación alguna, siendo el estado el primero que

debe promover dichas condiciones y también sancionar a aquellos que vayan en contra de esto. Esto se complementa con el artículo 42 (Constitución política de Colombia, 1991), donde va un poco más allá y también involucra a la familia, como núcleo fundamental de la sociedad, para que desde allí se establezcan buenas relaciones, enmarcadas en la igualdad y el respeto por los derechos del otro, pero también hace responsable a los padres de la educación y el sostenimiento de los hijos, mientras estos sean menores o impedidos.

El artículo 47 y 54 (Constitución política de Colombia, 1991) son realmente importantes en cuanto a la inclusión social de aquellas personas con discapacidad, debido a que instaura que el estado debe garantizar el establecimiento de políticas para favorecer a estas personas el acceder a los diferentes servicios, entre ellos trabajo y salud. Pero es el artículo 68 (Constitución política de Colombia, 1991) el que toca el tema de la educación, reviste importancia en este caso, ya que establece que la obligación del estado de garantizar los servicios educativos para todas las personas especialmente aquellas con discapacidad. En el Anexo 1 de este documento se pueden encontrar los artículos de la constitución política de Colombia citados anteriormente.

Como fundamentación del plan de inclusión también se encuentra soporte jurídico en la Ley 115 de Febrero 8 de 1994 como dice en el artículo 1: “La educación es un proceso de formación permanente, personal, cultural y social que se fundamenta en una concepción integral de la persona humana, de su dignidad, de sus derechos y de sus deberes” y de conformidad con el artículo 67 de la Constitución Política, define y desarrolla la organización y la prestación de la educación formal en sus niveles preescolar, básica (primaria y secundaria) y media, no formal e informal, dirigida a niños y jóvenes en edad escolar, a adultos, a campesinos, a grupos étnicos, a personas con discapacidad física, intelectual, sensoriales (visual y auditiva), psicosociales, trastorno del espectro autista y con capacidades excepcionales, y a personas que requieran rehabilitación social.

Adicionalmente en la Ley 115 de febrero 8 de 1994 se puede encontrar el capítulo 1, el cual hace énfasis en la educación para personas con discapacidad o capacidades excepcionales, se destacan en este caso los artículos 46, 47, 48 y 49, en el Anexo 2 de este documento se pueden encontrar dichos artículos. Y en el capítulo 3 de la misma Ley se fundamenta la educación para grupos étnicos, se destacan en este caso los artículos 55, 56, 57, 58, 59, 60,61, 62 y 63.

6. METODOLOGÍA

Este plan de inclusión, más allá de brindar el derecho a la educación, busca también metas que permitan la gradual transformación de la Institución Educativa hacia un enfoque inclusivo, como son:

- Ingreso y matrícula a la Institución Educativa de estudiantes con discapacidad de manera efectiva. Es necesario que al momento de matricular se indague de manera exhaustiva si el estudiante cuenta con diagnóstico y registrarlo en el SIMAT.
- Permanencia con calidad académica de estudiantes con discapacidad, orientando el proceso de enseñanza – aprendizaje desde el Diseño Universal para el Aprendizaje (DUA) y la implementación de Ajustes Razonables cuando se requiera fortaleciendo los procesos de la educación inclusiva y atención a la diversidad.
- Culminación y egreso de estudiantes con discapacidad

Son primordiales en la construcción de estrategias algunos principios transversales:

- Reconocimiento del potencial de aprendizaje
- Reconocimiento de la diversidad
- Equidad
- Igualdad de oportunidades
- Participación social

Lo anterior sería la garantía del acceso a una educación significativa, pertinente y de calidad que busca:

- Promover la calidad educativa con igualdad de oportunidades y posibilidades.
- Elaborar y desarrollar un proyecto educativo institucional que contemple la atención a la diversidad desde un enfoque inclusivo.
- Ampliar y desarrollar estrategias y metodologías de enseñanza flexibles.
- Fomentar la participación, la solidaridad y cooperación entre docentes, familias y estudiantes (aprendizaje y enseñanza colaborativa)
- Fortalecer la autoestima e identidad de estudiantes, con especial atención en aquellos que pertenecen grupos tradicionalmente excluidos o discriminados.
- Eliminar estereotipos que vulneren el libre ejercicio de los derechos y la inclusión social.
- El trabajo deberá ser basado en el aprendizaje cooperativo: promueve la interacción entre los estudiantes, y a la vez se confrontan puntos de vista. Potenciando la capacidad de expresión verbal.
- Plan de acción de carácter público en el que se encuentran matriculados e identificados estudiantes conNEE y discapacidad psicosocial, por tal motivo busca ofrecer a su población educativa las oportunidades de desarrollo que permitan su

socialización y comprensión de aprendizajes de acuerdo a sus capacidades específicas, es por este motivo que durante el año lectivo se llevarán a cabo una serie de actividades que garantizaran el acceso, la permanencia y la promoción de estudiantes identificados como la población objeto de este proyecto; dichas actividades van encaminadashacia una transformación de planteamiento y prácticas que se verán relejadas en culturas de aceptación y respeto a la diferencia.

Actividades recomendadas para los diferentes proyectos

PROYECTO LECTO ESCRITURA	Juegos de roles- mediante obras teatrales. Realizar entrevistas Asociación de nombres y etiquetas Componer ritmos o canciones Contar historias Jugar con palabras Concursos de memoria y atención
PROYECTO LUDICA, TIEMPO LIBRE Y RECREACION	Juegos grupales Utilización de instrumentos musicalesDanza Manipulación de materiales

PROYECTO DE EMPRENDIMIENTO	Elaboración de actividades manualesExposiciones
PROYECTO ETICA Y VALORES	Destacar valores mensualesCarruseles Talleres reflexivos

CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES

PROCESO/PROGRAMA/PROYECTO:	Inclusión	**RESPONSABLE/CARGO:**	Docentes del área de matemáticas y Docente de apoyo designada de la UAI	**AÑO:** 2021
PRESUPUESTO TOTAL ASIGNADO:	$590.000			

1. PLANIFICACIÓN					2. EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO						
N°	ACTIVIDAD	FECHA PROPUESTA DE EJECUCIÓN (DD-MM-AAAA)	SEDE	RESPONSABLE (S)	RECURSOS HUMANOS	RECURSOS FÍSICOS	RECURSOS FINANCIEROS			FECHA REAL DE EJECUCIÓN	EVALUACIÓN/OBSERVACIONES
							CANTIDAD	VALOR UNIDAD	TOTAL		
1	Identificar los estudiantes con Discapacidad	18/02/2021	Todas las sedes	Directores de grupo y Docentes	Directores de grupo y Docentes	Resma de papel carta	1	$ 10.000	$ 10.000		
2	Dar a conocer el listado de estudiantes con Discapacidad a los docentes	16/03/2021	Todas las sedes	Jefe de área	Docentes del área	Cartulina (Pliegos)	5	$ 1.000	$ 5.000		
3	Capacitación a docentes sobre Diseño Universal para el Aprendizaje	26/03/2021	Todas las sedes	Docente de apoyo designada de la UAI y personal experto externo	Profesional designado de la UAI, personal experto externo y docentes	Contac (Rollo)	1	$ 28.000	$ 28.000		

1. PLANIFICACIÓN										2. EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO	
N°	ACTIVIDAD	FECHA PROPUESTA DE EJECUCIÓN (DD-MM-AAAA)	SEDE	RESPONSABLE (S)	RECURSOS HUMANOS	RECURSOS FÍSICOS	RECURSOS FINANCIEROS			FECHA REAL DE EJECUCIÓN	EVALUACIÓN/OBSERVACIONES
							CANTIDAD	VALOR UNIDAD	TOTAL		
4	Capacitar a los docentes en estrategias para la enseñanza a estudiantes con discapacidad	16/04/2021	Todas las sedes	Docente de apoyo designada de la UAI y personal experto externo	Profesional designado de la UAI, personal experto externo y docentes	Marcadores varios colores no borrables	10	$ 3.000	$ 30.000		
5	Realizar asesorías personalizadas a docentes, familias y estudiantes	Durante el transcurso del año	Todas las sedes	Docente de apoyo designada de la UAI	Profesional designado de la UAI y estudiantes	Marcadores borrables recargables varios colores	5	$ 3.000	$ 15.000		
6	Realizar apoyos en el aula a docente según necesidad	Durante el transcurso del año	Todas las sedes	Docente de apoyo designada de la UAI	Profesional designado de la UAI y estudiantes	Papel iris por block	5	$ 3.000	$ 15.000		

1. PLANIFICACIÓN					2. EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO						
N°	ACTIVIDAD	FECHA PROPUESTA DE EJECUCIÓN (DD-MM-AAAA)	SEDE	RESPONSABLE (S)	RECURSOS HUMANOS	RECURSOS FÍSICOS	RECURSOS FINANCIEROS			FECHA REAL DE EJECUCIÓN	EVALUACIÓN/OBSERVACIONES
							CANTIDAD	VALOR UNIDAD	TOTAL		
7	Ejecutar talleres y capacitaciones a docentes y familias relacionadas con la inclusión de los estudiantes con discapacidad	Durante el transcurso del año	Todas las sedes	Docente de apoyo designada de la UAI	Profesional designado de la UAI	Papel periódico (pliegos)	20	$ 200	$ 4.000		
8	Solicitar a secretaría la actualización en el SIMAT de estudiantes con discapacidad que se requiera.	Durante el transcurso del año	Todas las sedes	Docente de apoyo designada de la UAI	Profesional designado de la UAI	Papel Seda (Pliegos)	20	$ 100	$ 2.000		

1. PLANIFICACIÓN					2. EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO						
N°	ACTIVIDAD	FECHA PROPUESTA DE EJECUCIÓN (DD-MM-AAAA)	SEDE	RESPONSABLE (S)	RECURSOS HUMANOS	RECURSOS FÍSICOS	RECURSOS FINANCIEROS			FECHA REAL DE EJECUCIÓN	EVALUACIÓN/OBSERVACIONES
							CANTIDAD	VALOR UNIDAD	TOTAL		
9	Orientar a la comunidad educativa para la elaboración de Planes Individuales de Ajustes Razonables (PIAR) de estudiantes que lo requieran para su proceso.	Durante el transcurso del año	Todas las sedes	Docente de apoyo designada de la UAI, docentes, directivos docentes, familias, estudiantes.	Profesional designado de la UAI, docentes, directivos docentes, familias, estudiantes.	Juego didáctico letras y números	3	$ 10.000	$ 30.000		
10	Diseñar e implementar el Plan de Asesoría y Asistencia Técnica (PAAT)	Durante el transcurso del año	Todas las sedes	Docente de apoyo designada de la UAI	Profesional designado de la UAI	Juego: lotería de asociación y números	3	$ 10.000	$ 30.000		

1. PLANIFICACIÓN					2. EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO						
N°	ACTIVIDAD	FECHA PROPUESTA DE EJECUCIÓN (DD-MM-AAAA)	SEDE	RESPONSABLE (S)	RECURSOS HUMANOS	RECURSOS FÍSICOS	RECURSOS FINANCIEROS			FECHA REAL DE EJECUCIÓN	EVALUACIÓN/OBSERVACIONES
							CANTIDAD	VALOR UNIDAD	TOTAL		
11						Juego didáctico estudiar bloques y figuras plástico	3	$ 20.000	$ 60.000		
12						Tambor musical mediano madera	1	$ 20.000	$ 20.000		
13						Tangram	5	$ 2.000	$ 10.000		
14						Colores caja x 24 korex	3	$ 12.000	$ 36.000		
15						Plastilina barra varios colores	10	$ 2.000	$ 20.000		

1. PLANIFICACIÓN											2. EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO
N°	ACTIVIDAD	FECHA PROPUESTA DE EJECUCIÓN (DD-MM-AAAA)	SEDE	RESPONSABLE (S)	RECURSOS HUMANOS	RECURSOS FÍSICOS	RECURSOS FINANCIEROS			FECHA REAL DE EJECUCIÓN	EVALUACIÓN/OBSERVACIONES
							CANTIDAD	VALOR UNIDAD	TOTAL		
16						Vinilo escolar 120cc colores surtidos RAPID	10	$ 2.000	$ 20.000		
17						Fotocopias	500	$ 100	$ 50.000		
18						Maracas x par	2	$ 2.000	$ 4.000		
19						Lápices x caja	5	$ 4.000	$ 20.000		
20						Lana (madejas)	3	$ 5.000	$ 15.000		
21						Colbón 115 ml	2	$ 3.000	$ 6.000		

1. PLANIFICACIÓN					2. EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO						
N°	ACTIVIDAD	FECHA PROPUESTA DE EJECUCIÓN (DD-MM-AAAA)	SEDE	RESPONSABLE (S)	RECURSOS HUMANOS	RECURSOS FÍSICOS	RECURSOS FINANCIEROS			FECHA REAL DE EJECUCIÓN	EVALUACIÓN/OBSERVACIONES
							CANTIDAD	VALOR UNIDAD	TOTAL		
22						Tapabocas con parte delantera transparente para lectura de labios de estudiante con discapacidad auditiva oralizada	20	$ 8.000	$ 160.000		
23								**TOTAL**	**$ 590.000**		

7. RECURSOS DISPONIBLES

7.1. FÍSICOS

Espacios físicos de la Institución Educativa.
Material de papelería y didáctico para las actividades presenciales.

7.2. HUMANOS

Estudiantes, Profesores, Directivos, Profesionales de Apoyo, Personal de Servicios Generales, Acudientes y Comunidad en General; como participantes y/o dinamizadores de los diferentes procesos.

7.3. DIDÁCTICOS

Documentación e información requerida y oportuna, plegables, documentales, videos y audiovisuales.

7.4. TECNOLÓGICOS

Computadores, internet, video-conferencias, salas de informática, memorias USB y Medios Magnéticos.

7.5. TERAPÉUTICOS

Acompañamiento psicológico desde el Programa Entorno Escolar Protector y Medellín me Cuida Salud.

Alcaldía de Medellín.

Remisión a otras disciplinas para garantizar certificados diagnósticos de discapacidad y terapias con especialistas. EPS y Sector Salud.

8. DOCUMENTOS A TRAVÉS DE LOS CUALES EL ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO ESTABLECE LA RUTA DE EJECUCIÓN, TRANSVERSALIZACIÓN E IMPLEMENTACIÓN DEL PROYECTO PEDAGÓGICO TRANSVERSAL

Cada docente realiza el reporte de acuerdo a los estudiantes diagnosticados con discapacidad, lo cual se debe dejar como evidencia en el registro pedagógico, plan de área y PEI; además estudiantes se deben relacionar en la plataforma Máster e incluir en el PIAR

9. EVALUACIÓN DEL PROYECTO

La evaluación del Plan de Inclusión busca verificar el impacto efectivo, positivo o negativo; busca establecer la coincidencia de las actividades ejecutadas con las programadas enel cronograma y explicar al identificar los aspectos del proyecto que faltaron o no o si estuvieron a la altura de las expectativas; analizando las causas que crearon estas situaciones se establecerán correcciones o producir a futuros aspectos positivos.

Es por esto que se hace necesaria la evaluación del proyecto desde su planeación, pasando por su ejecución y finalizando con sus resultados.

Cada actividad establecida en el cronograma del proyecto se evaluará.

INFORME FINAL: 2021	**PROYECTO:** PLAN DE INCLUSIÓN	
CIUDAD Y FECHA:		
RESPONSABLE – LIDER PROYECTO:		
EQUIPO DE APOYO		
Nombre:	**Cargo/Dependencia**	**Firma:**
CRITERIOS DE EVALUACIÓN		**VALORACIÓN:** (1-5)
1. Indique si algún miembro del equipo no participó y por qué		
2. Especifique la colaboración externa (entidades, personas o proyectos interinstitucionales vinculados).		
3. Escriba una evaluación general del proyecto:		
Sugerencias o inquietudes para mejorar la ejecución de este proyecto en el año siguiente.		
FIRMA RESPONSABLE:		
COORDINADOR:		
RECTOR:		

10. ANEXOS

Registros fotográficos:

- Reunión de área para revisión del proyecto de Inclusión con la docente de apoyo de la UAI Daniela Castañeda Pareja.
  Viernes 19 de marzo de 11 a.m. a 1 p.m.

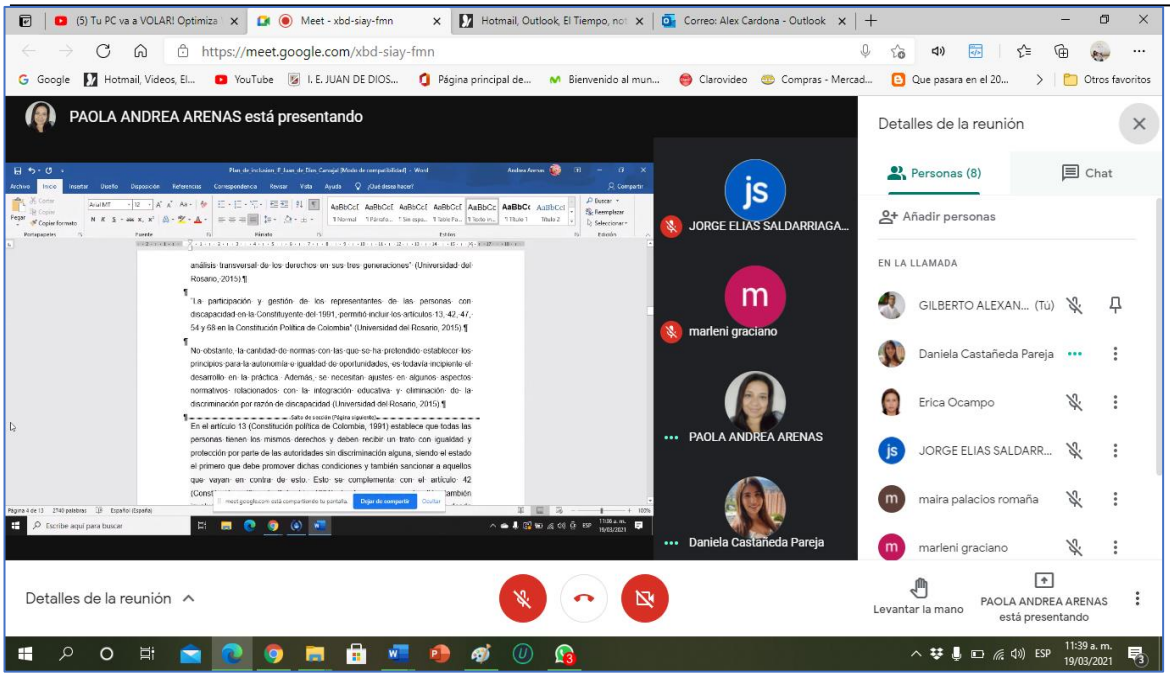

- Viernes 16 de abril de 10:30 am a 1:00 pm un espacio formativo preparado por los Programas **UAI**, **Medellín me Cuida** y **Entorno Protector**. En este se dio a conocer en que consisten los 3 Programas, la forma de remisión y se capacitó sobre estrategias para el proceso de enseñanza - aprendizaje de estudiantes con discapacidad.
  Link de Conexión: https://meet.google.com/qdm-pgrm-ubv

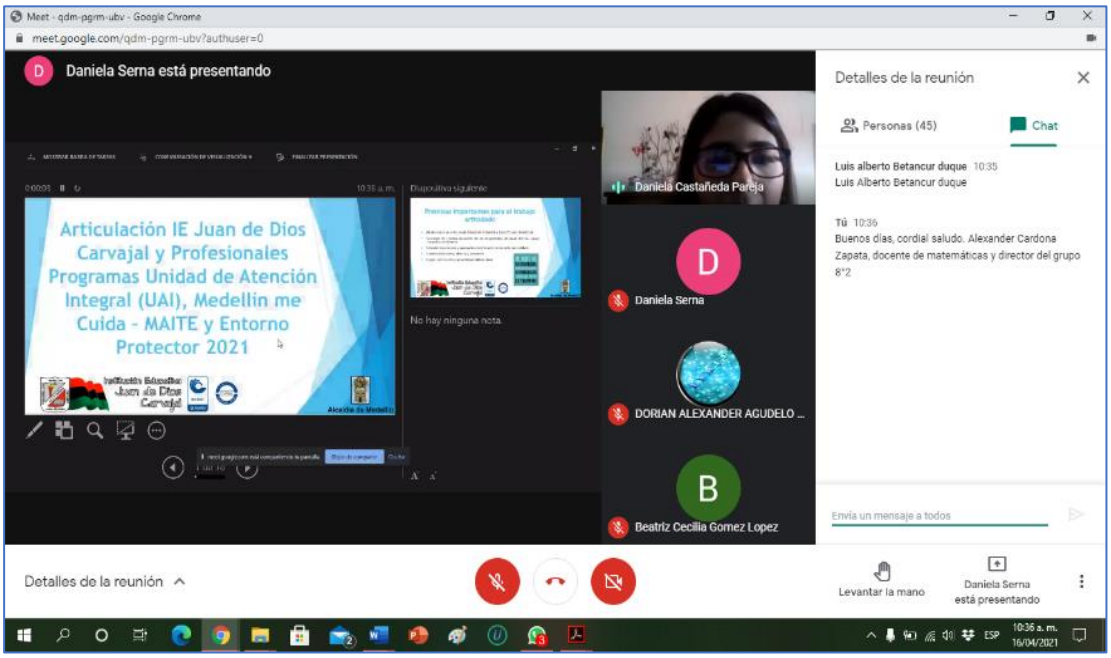

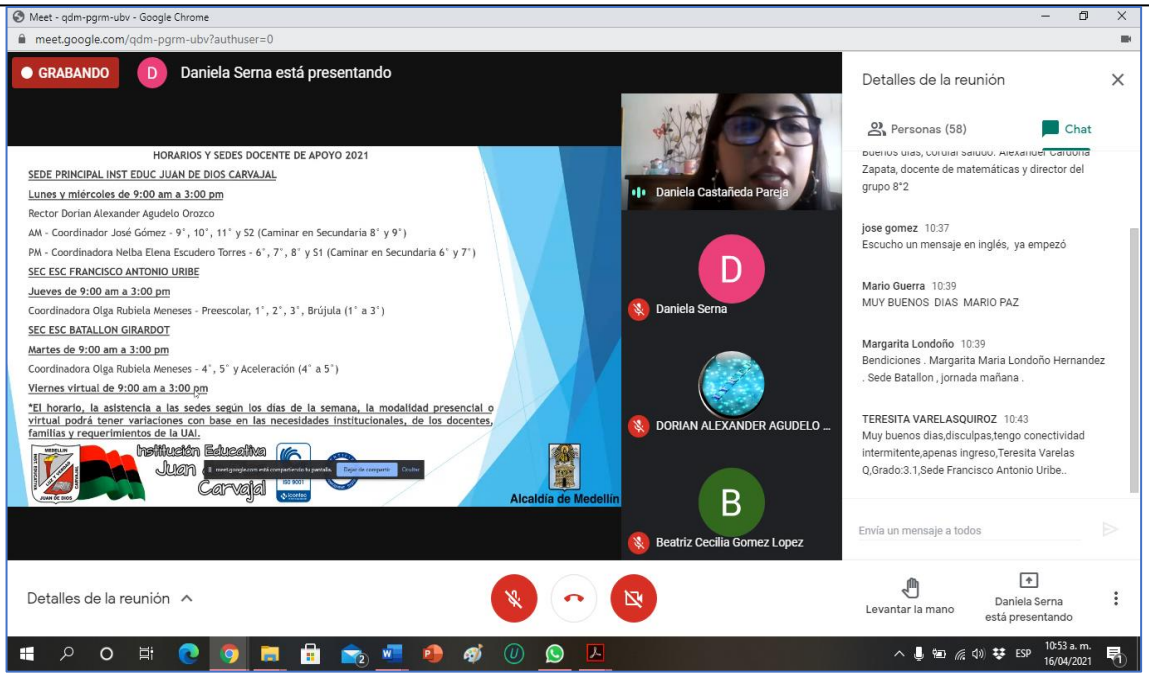

- Capacitación con la UAI " diseño universal para el aprendizaje" 28 de mayo 11:00 am 1:00 pm

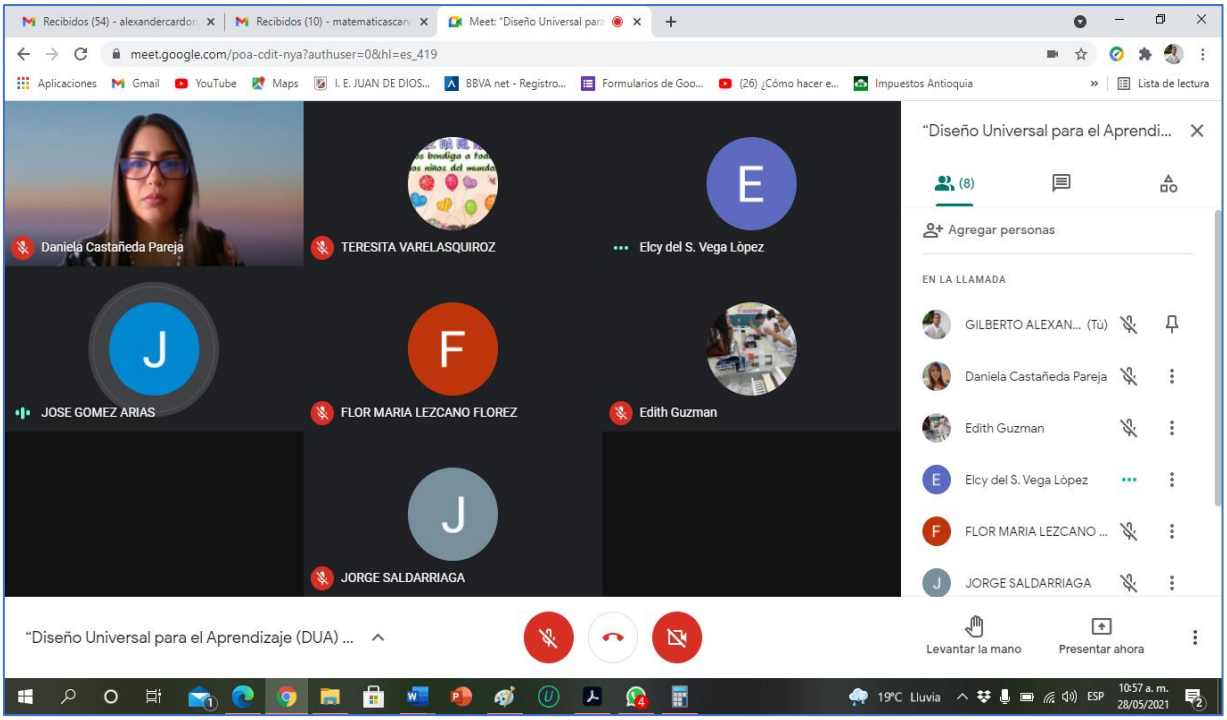

INSTITUCIÓN EDUCATIVA JUAN DE DIOS CARVAJAL

Institución Estatal aprobada por la Secretaría de Educación y Cultura de Antioquia, según Resolución No. 16260 de Noviembre 27 de 2002, con legalización de estudios según Resolución 6539 de Agosto 28 de 2001, Resolución 7001 de Agosto 3 de 1999, Acuerdo 03 de 1997 y Resolución 0490 de Octubre 22 de 2004 que legaliza los estudios hasta el grado undécimo.

Con identificación DANE 105001005410 NIT. 811.020.369-1

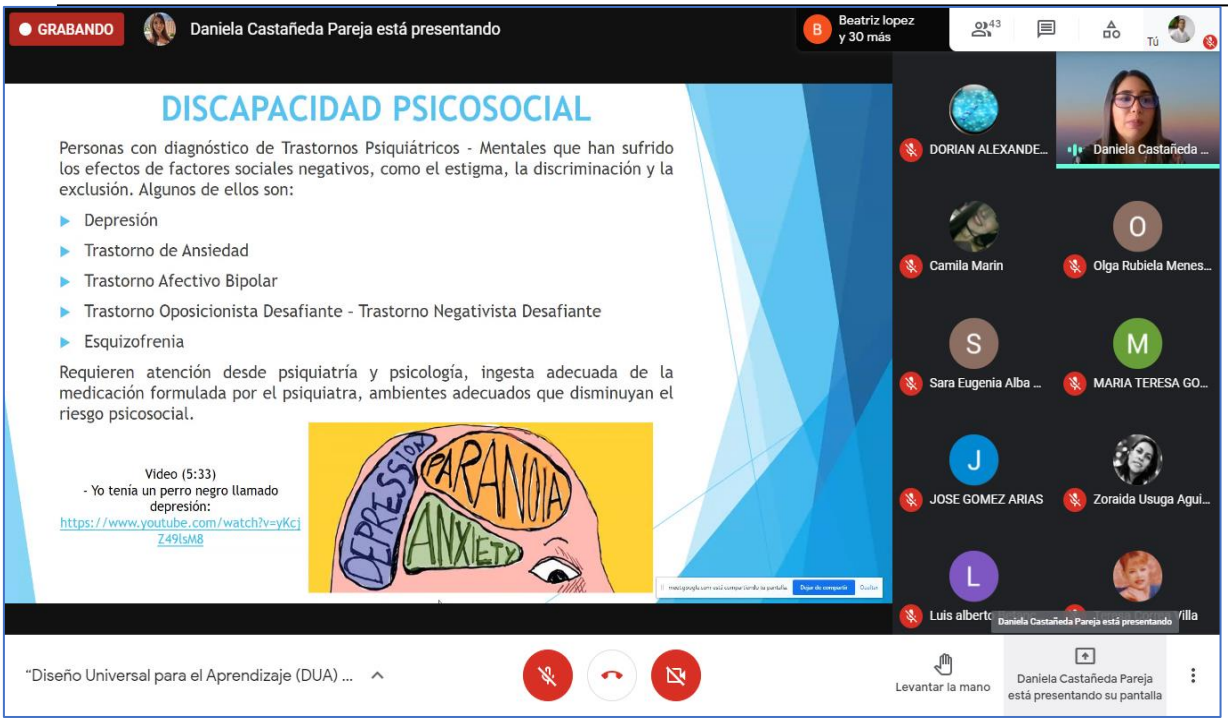

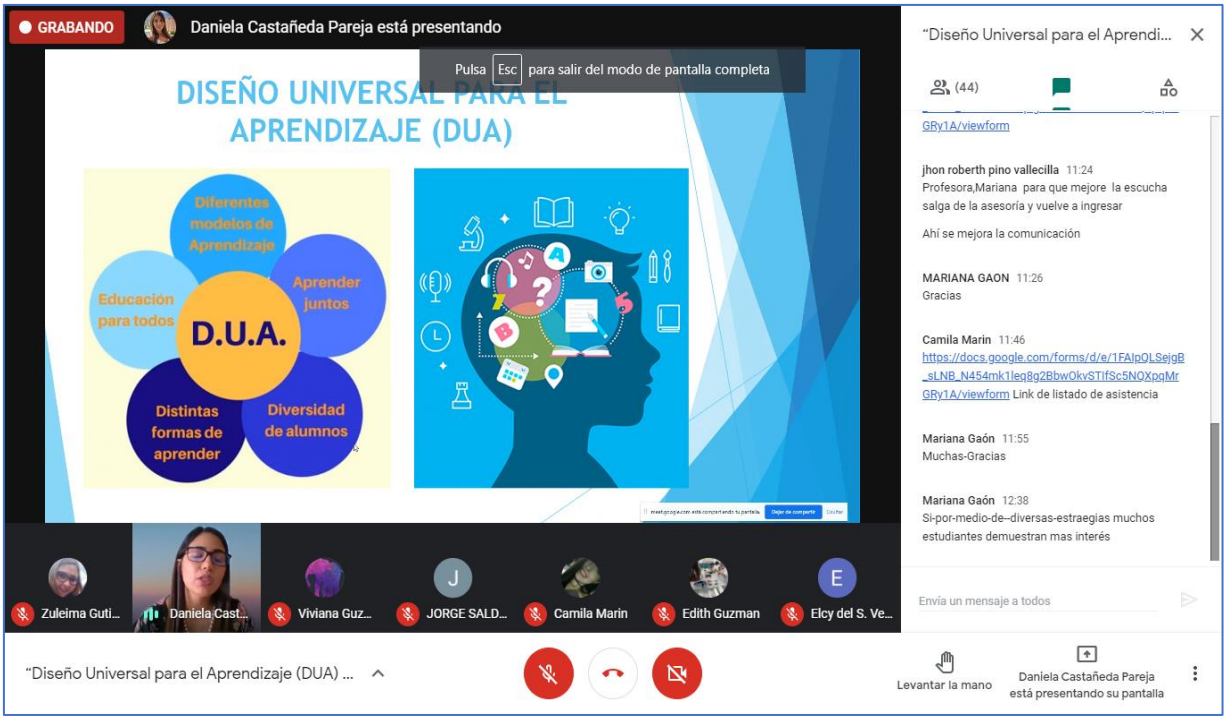

INSTITUCIÓN EDUCATIVA JUAN DE DIOS CARVAJAL

Institución Estatal aprobada por la Secretaría de Educación y Cultura de Antioquia, según Resolución No. 16260 de Noviembre 27 de 2002, con legalización de estudios según Resolución 6539 de Agosto 28 de 2001, Resolución 7001 de Agosto 3 de 1999, Acuerdo 03 de 1997 y Resolución 0490 de Octubre 22 de 2004 que legaliza los estudios hasta el grado undécimo.

Con identificación DANE 105001005410 NIT. 811.020.369-1

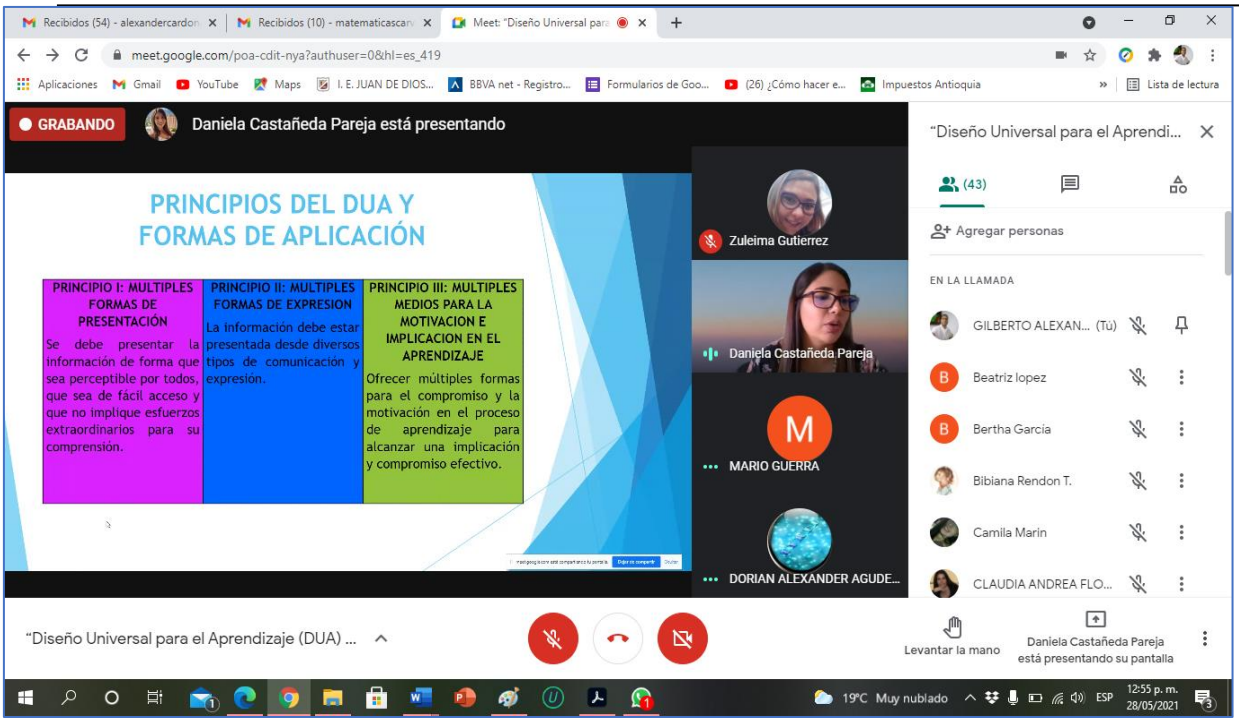

11. IMPACTO EN LA COMUNIDAD Y POBLACIÓN BENEFICIADA

El impacto que genera este proyecto en la comunidad educativa y la población beneficiada, es buscar que todos los estudiantes sean aceptados, reconocidos en su singularidad, valorados y con la posibilidad de participar en la Institución Educativa con los ajustes necesarios según sus capacidades, posibilitando realizar transformaciones institucionales que se ven reflejadas en diferentes estamentos institucionales, metodologías y prácticas de aula.

Para que se dé una verdadera inclusión se hace necesario fortalecer en los valores sociales la tolerancia y respeto por la diferencia del otro, teniendo en cuenta que cada persona desarrolla diferentes cualidades, que le pueden llegar a ser útiles a la sociedad, pero esto se logra si toda la comunidad educativa está capacitada para la atención a estudiantes con discapacidad, buscamos convertir la escuela en un lugar donde puedan mejorar las relaciones y cultivar su intelecto de acuerdo a sus posibilidades.

12. BIBLIOGRAFÍA Y/O WEBGRAFÍA

- Consejo superior de la judicatura, sala administrativa. (1991). Constitución política de Colombia. En C. d.
- Judicial, *Actualizada con actos legislativos hasta 2010* (págs. 15, 22, 25, 32, 36). Bogotá: Imprenta nacional de Colombia.
- DECRETO 1421 (2017). Ministerio de Educación Nacional (MEN). Bogotá.
- Guerrero Useda, María Eugenia (diciembre de 2009). Inclusión Social y Derecho a la Educación.
- Documento recuperado en junio 6 de 2015. De: http://portalweb.ucatolica.edu.co/easyWeb2/files/21_3547_srudiosotas43editorial-.pdf
- Instituto Tecnológico Metropolitano. (15 de marzo de 2015). *Programa de inclusión.* Obtenido de Bienestar Universitario: http://www.itm.edu.co/Bienestar/PresentacionInclusion.aspx
- Muñoz, María Constancia y otros (febrero de 2009) PROYECTO DE INCLUSIÓN EDUCATIVA PARA LA I. E. SAN SEBASTIÁN DE LA PLATA HUILA. Documento recuperado en junio 6 de 20015. De: http://es.scribd.com/doc/74227604/PROYECTO-INCLUSION-EDUCATIVA#scribd